MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1ra Junta Municipal

Cordillera – Paraguay

Municipalidad de San José Obrero

RESOLUCION I.M.S.J.O N° 39/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA, COLUMBARIO Y PAVIMENTO PÉTREO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL" CON ID 429432 A LA FIRMA CONSTRUCTORA FENAR CON RUC N° 720953-3 POR VALOR DE GS. 643.031.678 (GUARANÍES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO). ----------

San José Obrero, 05 de julio de 2023.

VISTA: El Dictamen de fecha 05 de julio de 2023, emitida por el Comité de Evaluación en la cual se llevó a cabo el análisis de la oferta presentada en el llamado por Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2023 "Construcción de muralla, columbario y pavimento pétreo en el cementerio municipal" con ID 429432.

Que en el presente llamado participaron los siguientes oferentes:

- ✓ CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala con RUC 720953-3
- ✓ GC Ingeniería de Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas con RUC 3746091-9
- ✓ Gabriela Natalia Espinola Bobadilla con RUC 3812335-5

CONSIDERANDO: Que, en el Dictamen de Referencia, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2023 "Construcción de muralla, columbario y pavimento pétreo en el cementerio municipal" con ID 429432, a la firma CONSTRUCTORA FENAR, con RUC N° 720953-3, representado por el Señor Nery Passi Rumich Ayala con C.I. N° 720.953.

Que, la oferente **Gabriela Natalia Espinola Bobadilla** no cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, ya que no presentó la garantía de mantenimiento de oferta extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, por lo que el comité procedió a desechar su oferta.

Que, el oferente **GC Ingeniería de Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas** no presentó la totalidad de documentos formales solicitados, así como tampoco remitió la justificación de precios ofertados, el comité procedió a desechar su oferta.

Que, la oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA FENAR con RUC N° 720953-3** cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado individualizado en los párrafos que anteceden, lo cual afirma que dicha firma se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución Municipal. –

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO INTENDENCIA

Eulalio Ramírez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

POR TANTO:

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE OBRERO, EN USO DE SUS ASTRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°: ADJUDICAR el presente llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2023 "Construcción de muralla, columbario y pavimento pétreo en el cementerio municipal" con ID 429432,** a la firma **CONSTRUCTORA FENAR con RUC N° 720953-3,** representado por el Señor NERY PASSI RUMICH AYALA, con C.I. N° 720.953 por un valor máximo de **Gs. 643.031.678 (Guaraníes seiscientos cuarenta y tres millones treinta y un mil seiscientos setenta y ocho)**, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a licitación, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su decreto Reglamentario. ----------

ART. 2°: REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución conforme a lo establecido en el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal." ----------

ART. 3°: DISPONER: la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones conferidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los Plazos Legales. ----------

ART. 4°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO - SECRETARIA -

.....

SOLANO COLMAN ROMERO

Solano Colmán Romero
Secretario General

.....

SR. ADOLFO QUIÑONEZ ZAPATA

Intendente Municipal